

INVITACIÓN 02 DE 2017

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, se permite informar al público en general, que se encuentra interesada en recibir ofertas para la compra de las sustancias almacenadas en las Bodegas de Bogotá D.C., Cartagena (Bolívar), Guarne (Antioquia), San Juan de Pasto (Nariño), Villavicencio (Meta), Yumbo (Valle del Cauca) y en custodia en otras zonas del país.

La(s) empresa(s) o persona(s) interesada(s), deberá(n) consultar la invitación publicada en la página oficial de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S.: www.saesas.gov.co. El cronograma a seguir y los requisitos a tener en cuenta son los siguientes:

CRONOGRAMA INVITACION SAE 02-2017		
GESTIÓN	BODEGA	FECHA
PUBLICACION DE TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN Y SU APERTURA	TODAS	16 de agosto de 2017
AUTORIZACIÓN PARA INSPECCIÓN Y TOMA DE MUESTRAS	VILLAVICENCIO	16 de agosto a 28 de agosto del 2017
	GUARNE	
	BOGOTÁ	
	PASTO	
	YUMBO	
	CARTAGENA	
RECEPCIÓN DE OFERTAS	OTROS	16 de agosto a 30 de agosto del 2017
	VILLAVICENCIO	
	GUARNE	
	BOGOTÁ	
	PASTO	
	YUMBO	
CIERRE DE LA INVITACIÓN	CARTAGENA	30 de agosto del 2017, hasta las 4:00 p.m.
	OTROS	
	TODAS	
	TODAS	
	TODAS	
	FIN	

Las personas naturales o jurídicas interesadas en la presente invitación, deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales de las sustancias susceptibles de enajenación:

- La Sociedad de Activos Especiales SAS no garantiza la calidad ni pureza de los productos, por lo tanto, no expide ningún certificado de calidad de éstos.

Continuación

Página 2 de 61

- Algunos sólidos puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS tienen la propiedad de ser higroscópicos, es decir que absorben agua del ambiente, situación que debe ser prevista por los posibles compradores.
- En caso de encontrarse sustancia(s) en recipientes o empaques rotos o en mal estado, el comprador asumirá los gastos de traspaso de los insumos objeto de la negociación.
- El comprador deberá retirar la(s) sustancia(s) en el sitio de almacenamiento donde estén ubicadas las mismas y en las condiciones en las que se encuentren; y asumirá los gastos y costos del transporte, cargue y descargue de la(s) sustancia(s) objeto de la negociación.
- La empresa compradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1079 de 2015 emitido por Ministerio de Transporte, mediante el cual reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.
- La cantidad de sustancia objeto de la negociación, para el caso de sustancias sujetas a control nacional, debe ser acorde con el cupo autorizado en el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes y/o autorización extraordinaria vigente, expedido por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- La clasificación preliminar de las sustancias químicas dejadas a disposición de la Sociedad de Activos Especiales – SAE- se efectúa de conformidad con lo establecido en la prueba pericial efectuada por los peritos químicos pertenecientes a las autoridades judiciales (Prueba de Identificación Preliminar Homologada); De requerir el oferente una prueba de laboratorio certificada sobre el contenido del lote de insumos objeto de negociación, ésta será asumida por el interesado.
- El acta de inspección y toma de muestras, la aceptación de oferta y el acta de entrega con todos sus anexos, constituyen los documentos que permiten soportar el contenido del negocio jurídico a realizar y la factura de compraventa.
- La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. podrá realizar adjudicaciones parciales de lotes de sustancias, de acuerdo con las necesidades de la industria nacional y en consideración a los cupos asignados en el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes.
- La Sociedad de Activos Especiales no recibe pagos parciales sobre el valor de la oferta aceptada, ni hace entregas parciales sobre los lotes vendidos.

Requisitos para la presentación de ofertas

Los interesados en ofertar deberán tener en cuenta los siguientes requisitos en la presentación de las ofertas para compra de sustancias controladas y no controladas:

- La oferta debe presentarse en documento membretado y firmado por el Representante Legal y/o Gerente.
- La oferta debe indicar claramente el valor ofertado por kilo o galón y la cantidad a ofertar, de acuerdo a la(s) sustancia(s) de interés.
- La oferta debe indicar como mínimo la dirección, teléfono y/o correo electrónico de la empresa y/o gerente general y/o Representante Legal.

- Para el caso de sustancias controladas la oferta debe incluir copia del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes vigente, en el cual se cite(n) la(s) sustancia(s) de su interés e ineludiblemente la calidad de comprador.
- Para el caso de sustancias de uso masivo la oferta debe incluir copia del certificado de Registro en el Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos -SICOQ- o en el Sistema de Información de Combustibles Líquidos -SICOM-, según sea el caso.
- En caso de ser persona natural ó jurídica con Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE), puede acceder a las sustancias controladas de su interés en la cantidad autorizada según el CCITE con calidad de comprador obligatoriamente. Adicionalmente se consultará a la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho el manejo que el proponente le ha dado al Certificado.
- Para el caso de sustancias de venta libre, deberá citar el uso que le dará a las mismas.
- Cuando el comprador sea una persona natural o jurídica no titular de Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes, únicamente podrá acceder a las sustancias no sujetas a control.
- En el evento que el proponente sea extranjero se solicitará certificado de antecedentes de la Lista Clinton; y en el caso de persona jurídica deberán aportar estos documentos los socios y el representante legal.
- Para todos los casos, la Sociedad de Activos Especiales SAE podrá consultar el certificado de antecedentes judiciales, certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

Los documentos deben remitirse a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.-SAE a la Calle 93B # 13 - 47 Primer piso de la ciudad de Bogotá. Dentro de los términos planteados en la invitación, debidamente radicados y se entenderá como fecha de presentación la suministrada por la Oficina de Correspondencia de SAE SAS, vencida esta hora no se aceptarán propuestas.

Inspección y toma de muestras para oferentes

Los interesados en presentar ofertas para la compra de sustancias químicas deberán solicitar por escrito la autorización de inspección y toma de muestras de las sustancias de interés, indicando claramente:

- Identificación y cargo de la persona(s) que va a realizar la inspección.
- Ciudad, fecha y hora en la que se va a realizar la inspección.
- Sustancia(s) o lote(s) de interés.
- Las cartas serán recibidas en medios físicos o mediante correo electrónico al correo sustancias@saesas.gov.co , dentro del plazo de tiempo destinado para tal fin.
- En caso de que la persona jurídica o natural no solicite la inspección de las sustancias, deberá remitir una carta de responsabilidad, donde manifieste que oferta por las sustancias en las condiciones que se encuentren, y tal documento hará las veces de acta de inspección y toma de muestras.
- La Sociedad de Activos Especiales SAE, mediante documento escrito dirigido al responsable de bodega autorizará a la persona natural o jurídica para realizar la inspección sobre las sustancias relacionadas en la solicitud de inspección.
- El ingreso a la Bodega solo lo podrá realizar la persona autorizada, siempre y cuando presente su documento de identificación.
- En caso de requerir muestras, éstas no deben superar los diez (10) gramos para el caso de las sustancias sólidas y veinticinco (25) centímetros cúbicos, para el caso de las sustancias líquidas.
- En caso de estar interesado en una sustancia no listada en el adjunto, se podrán tomar muestras para evaluación e incluirse en la oferta.

Continuación

Página 4 de 61

De la actuación se diligenciará el formato de Acta "Inspección y toma de muestras", en el que se especificará la descripción de las sustancias, el estado de las sustancias y las observaciones a que haya lugar. Ésta hará parte integral de los documentos del procedimiento de enajenación y del negocio jurídico a realizar.

Evaluación de las propuestas u ofertas

Las ofertas recibidas dentro de los plazos establecidos, se evaluarán técnica, económica y jurídicamente. En caso de existir empate entre dos o más ofertas (entiéndase una o más ofertas sobre un mismo lote por idéntico valor), la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., adjudicará a la radicada cronológicamente primero en la oficina de correspondencia.

Notificación de los resultados de la invitación

En un término no mayor a veinte (20) días calendario del cierre de la recepción de ofertas, se notificará a los interesados la aceptación o no de la oferta, mediante comunicación por correo electrónico, medios físicos y/o en la página web de la Entidad www.saesas.gov.co.

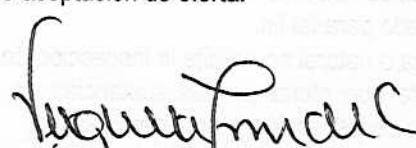
Pago de la sustancia química

El pago deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha del radicado de salida de la notificación de la aceptación de la oferta y se podrá realizar a través de consignación o transferencia electrónica previa expedición del cupón de pago, el cual es generado por la Gerencia de Bienes Muebles de la Dirección Central de la SAE SAS, para lo cual deberá solicitarlo al correo electrónico aarodriguez@saesas.gov.co, o llamar al Teléfono 7431444, ext. 311 y 313 el cual se podrá enviar al correo electrónico que el oferente señale.

El comprador remitirá a la Gerencia de Bienes Muebles una copia del certificado de pago por el valor correspondiente a fin de generar los documentos y demás trámites contables a que haya lugar. Igualmente, en documento adjunto, se deberá precisar el nombre, cargo y número de cédula de la persona autorizada para retirar la(s) sustancia (s). De ser el caso también deberá indicar las placas y el tipo de vehículo en que se trasportarán las sustancias hasta las instalaciones de la empresa.

Para todos los efectos legales se entenderá que con la realización del pago por el valor de las sustancias, se aceptan las condiciones indicadas en el documento de aceptación de oferta.

La presente invitación se firma a los



MARÍA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Gerente General
Sociedad de Activos Especiales SAE SAS

VoBo.: Mauricio Solorzano Arena
Vicepresidente Jurídico

VoBo.: Andres Avila Avila
Vicepresidente de Bienes Muebles y Nuebles(A)

Proyecto: I.Q. Anílisis A. Rodríguez
Profesional Especializado.

Documentos:

1. Listado de sustancias en bodega
2. Valoración Comercial